



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2018, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria pública para la adquisición de la condición de Entidad Colaboradora en la cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados propios de la Solicitud Única. (2018060215)

Finalizado el plazo de presentación de las Declaraciones Responsables, establecido al efecto en el Anuncio de 15 de diciembre de 2017, publicado en el DOE n.º 5, de 8 de enero de 2018, y evaluadas por los técnicos de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se ponen de manifiesto los siguientes,

HECHOS:

Primero. Reunida la Comisión evaluadora en fecha 29/01/2018, formada por: don Pedro Muñoz Gijón, Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, en calidad de Presidente; don Antonio Gordón Barragán, Director de Programas de Coordinación de Ayudas, en calidad de Secretario; doña María del Mar Salazar Rabanal, Coordinadora de la PAC, en calidad de Vocal; doña María José Benavides Gómez, Asesora Jurídica de la DG. de la PAC, en calidad de Vocal, y doña Aitana Guerra Fernández, Jefa de Sección Asesoría Jurídica de la DG de la PAC, en calidad de Vocal, se valoran todas las Declaraciones Responsables presentadas.

Segundo. Las Declaraciones Responsables de las entidades que se relacionan en el anexo han sido presentadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Anuncio de 15 de diciembre de 2017, publicado en el DOE n.º 5, de 8 de enero 2018.

Tercero. Sobre la base de lo establecido en la Resolución del Secretario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, recogida en el Anuncio de 15 de diciembre de 2017, publicado en el DOE numero 5, de 8 de enero de 2018, en su resuelto cuarto, por esta Comisión se podrá requerir de los participantes la aportación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de entidad colaboradora, así como su veracidad. A estos efectos, la Comisión acuerda poder realizar controles Administrativos a todas las entidades que obtengan la condición de entidad colaboradora y que se relacionan en el anexo.

Cuarto. Las Entidades Colaboradoras deberán reunir los requisitos necesarios para la firma del Convenio, desde el momento mismo del acto de la firma.

Quinto. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la aplicación de la estipulación novena del Convenio.

A estos hechos le corresponden los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero. Según dispone el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: "la firma de los convenios corresponde al Consejero competente por razón de la materia que constituya su objeto". Esta competencia ha sido delegada en el Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, mediante Resolución de la Consejera de 21 de diciembre de 2017, publicada en el DOE n.º 245, de 26 de diciembre.

Segundo. La legislación aplicable a este procedimiento será la recogida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Resolución de del Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, publicada mediante Anuncio de 15 de diciembre de 2017 en el DOE n.º 5, de 8 de enero de 2018; y todo ello sin perjuicio del resto de normativa a utilizar en el procedimiento.

En su virtud,

RESUELVO :

Primero. Conceder la condición de Entidad Colaboradora para la cumplimentación y presentación de los Modelos Normalizados de la Solicitud Única, a las entidades que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo. Que sea notificada esta resolución conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Mérida, 29 de enero de 2018.

El Secretario General de Medio Ambiente
y Rural, Políticas Agrarias y Territorio,
PD Resolución de 21 de diciembre de 2017
(DOE n.º 245, de 26 de diciembre),
FRANCISCO JAVIER GASPARI NIETO

**ANEXO**

N.º	ENTIDAD COLABORADORA	REPRESENTANTE
1	AGROCAM, SDAD. COOP.	MIGUEL ÁNGEL MORENO MUÑOZ
2	AGROGESTIÓN EXTREMEÑA, SL	CARLOS BALLESTEROS OLIVERA
3	AGROGESTIÓN SECEX, SL	MANUEL GALINDO RIVERO
4	AGRYGA ASOC. AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLANUEVA	HERMINIO ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ
5	AGUSTÍN GRAGERA FERNÁNDEZ	AGUSTÍN GRAGERA FERNÁNDEZ
6	BONIFACIO ELÍAS ORELLANA	BONIFACIO ELÍAS ORELLANA
7	CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA	ENRIQUE MUÑOZ SÁNCHEZ
8	CAMPESTRE, CB "GESTIONES AGRÍCOLAS"	JOSÉ ANTONIO CABAÑAS DORADO
9	ESMERALDA GARCÍA ENRIQUE	ESMERALDA GARCÍA ENRIQUE
10	FEDERICO GONZALO GUTIÉRREZ	FEDERICO GONZALO GUTIÉRREZ
11	FOMENTO RURAL, SL	ANTONIO JOSÉ CASTILLO DE CASTRO
12	FRANCISCO JOSÉ LEÓN TROCOLI	FRANCISCO JOSÉ LEÓN TROCOLI
13	GESTIÓN AGRÍCOLA OSO, SL	LUIS CARMONA MONTERO DE ESPINOSA
14	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA RG, SL	PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA
15	INNOCAMPO, SL	ANTONIO GUERRA CABANILLAS
16	JAIME CASTILLO MONTERO DE ESPINOSA	JAIME CASTILLO MONTERO DE ESPINOSA
17	JESÚS CORVO PONCE	JESÚS CORVO PONCE
18	JOSÉ ANTONIO PAZ SIMÓN	JOSÉ ANTONIO PAZ SIMÓN
19	JOSÉ JOAQUÍN BARCO BONILLA	JOSÉ JOAQUÍN BARCO BONILLA
20	JUAN MASA CALLES	JUAN MASA CALLES
21	M.ª DEL CARMEN MASA MACÍAS	M.ª DEL CARMEN MASA MACÍAS
22	M.ª TERESA BRAVO LIMA	M.ª TERESA BRAVO LIMA
23	MANUEL JESÚS GARRANCHO GONZÁLEZ	MANUEL JESÚS GARRANCHO GONZÁLEZ
24	NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD, SCL	DOMINGO PÉREZ MARÍN



25	OLGA PACHECO BRONCANO	OLGA PACHECO BRONCANO
26	OLIGEST-ASESORÍA DE EMPRESAS, SL	JOAQUÍN PÉREZ GONZÁLEZ
27	PEDRO LUENGO VILLAVERDE	PEDRO LUENGO VILLAVERDE
28	PEDRO MARTÍN QUINTANA	PEDRO MARTÍN QUINTANA
29	PILAR IBÁÑEZ VEGA	PILAR IBÁÑEZ VEGA
30	PUEBLA & ESTELLEZ, SA	MANUEL MARTÍNEZ-ESTÉLLEZ VIERA
31	PYF INGENIERÍAS AGRARIAS, CB	JOSÉ PILAR JIMÉNEZ
32	SCL SAN MIGUEL	JUAN IGNACIO MONTERO QUINTÍN
33	SAT N.º 9999 HACIENDAS BIO	JOSÉ RAMÓN RITUERTO GÓMEZ
34	TEPRO EXTREMADURA, SL	IGNACIO ARROBAS ALCANTARA
35	VILLALOBOS CONSUTORÍA AGRARIA, SLU	M.ª DEL PILAR JIMÉNEZ PINILLA
36	RAÚL TOSCANO, SL	RAÚL TOSCANO LIMA
37	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE PERALES	MIGUEL MONTERREY VÁZQUEZ
38	ENRIQUE JULIÁN FUENTES	ENRIQUE JULIÁN FUENTES
39	OVISOSERVI, SLU	ÁLVARO SIMÓN AMIÁN
40	SCL SANTA CATALINA	JOSÉ ANTONIO TIERNO PARRAL
41	JUAN JOSÉ MAYO MAYA	JUAN JOSÉ MAYO MAYA
42	DAVID CASADO CIDONCHA	DAVID CASADO CIDONCHA

• • •

